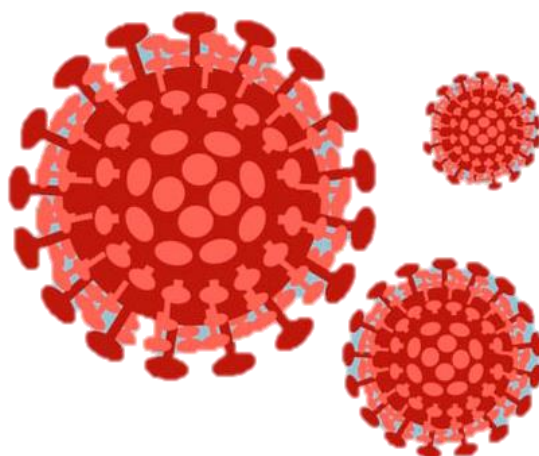




PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19 2020/2021





1. INTRODUCCION

El comienzo del curso 2020-2021 debe realizarse a partir de una planificación rigurosa que permita, además de establecer las medidas necesarias para prevenir y controlar la pandemia, cumplir los **objetivos educativos** y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo de nuestro alumnado para paliar la brecha educativa y garantizar la equidad.

La evolución de la pandemia es desconocida por lo que se plantean cuatro escenarios distintos para cada caso durante curso 2020-21:

- **Escenario 1:** La situación de la pandemia se mantiene en la situación de la “Nueva normalidad”, manteniéndose la aplicación de las medidas marcadas por el Real Decreto-ley 21/2020.
- **Escenario 2:** La situación de la pandemia empeora, requiriendo medidas adicionales.
- **Escenario 3:** Es el peor escenario posible, en el que la situación de la pandemia vuelve el confinamiento de la población.
- **Escenario 4:** Es el más favorable, en el que se vuelve a la situación de normalidad previa a la declaración de la pandemia por que el riesgo de la COVID-19 ha desaparecido.

Por este motivo, la elaboración de este documento recoge las medidas que se tomarán en cuenta dependiendo del escenario en el que nos encontremos.

2. PROPÓSITO DE ESTE PLAN DE CONTINGENCIA

El presente documento desarrolla las medidas a adoptar en el centro para las diferentes actividades desarrolladas en el mismo, en todos los escenarios posibles, para el inicio de la actividad en el curso 2020-21.

Será el instrumento de gestión del trabajo que utilizarán los responsables del centro de trabajo, para adoptar las medidas necesarias para eliminar o minimizar en todo lo posible la potencial exposición al SARS-CoV-2.

Queda desarrollado de acuerdo a la normativa vigente, sin perjuicio de las modificaciones al mismo que puedan realizarse posteriormente, de acuerdo a lo que se pueda disponer en la normativa concerniente a la materia. Estas medidas se irán actualizando cuando sea necesario, si los cambios en la situación epidemiológica así lo requieren.

Este documento será de aplicación a todo el personal en activo tanto docente como no docente del centro, en todas las etapas impartidas en el mismo, así como en las actividades extraescolares desarrolladas en las instalaciones.



3. OBJETIVOS

Los principales objetivos que nos planteamos son los de *crear entornos saludables y seguros a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa*. Asimismo *posibilitar la detección de casos y la gestión adecuada de los mismos a través de un protocolo de actuación claro, operativo y eficaz*.

4. COORDINACIÓN COVID-19 DEL CENTRO

[La ORDEN 1035/2020 de 29 de agosto, de la Consejería de Sanidad](#), indica que todos los centros educativos designarán un coordinador para los aspectos relacionados con COVID-19 que **debe estar familiarizado con todos los documentos** relacionados con centros educativos y COVID-19 vigentes.

Esta persona **actuará como interlocutor con los servicios sanitarios a requerimiento de la Dirección General de Salud Pública o por propia iniciativa** cuando deba consultar algún asunto y **deberá conocer los mecanismos de comunicación eficaz** que se hayan establecido con los responsables sanitarios de la Dirección General de Salud Pública.

El coordinador COVID-19 designado al comienzo del curso escolar 2020/2021 es **RAFAEL VARGAS CAÑERO**, Jefe de Estudios del propio centro. Entre sus funciones, destacan:

- Crear entornos escolares saludables y seguros.
- Contribuir a minimizar el riesgo de transmisión del nuevo Coronavirus SARS-CoV-2.
 - Establecer la coordinación de los agentes implicados (familias, profesorado, profesionales del centro, servicios de prevención de riesgos laborales y Salud Pública).
 - Optimizar las intervenciones ante la aparición de casos COVID-19 para reducir los riesgos en la comunidad educativa.

El coordinador actúa como instrumento esencial en la comunicación entre los Servicios de Salud Pública y los centros escolares para garantizar la prevención y en su caso actuación ante sospecha o confirmación de casos de COVID-19 en el centro educativo.



5. MEDIDAS GENERALES

No podrán incorporarse al trabajo presencial el personal que se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias:

A - Situación de incapacidad temporal por COVID-19.

B - Tener o haber tenido sintomatología reciente relacionada con la COVID-19. En este caso, tendrán que contactar con los servicios de atención primaria según se haya establecido en los protocolos de las autoridades sanitarias.

C - Haber estado en contacto estrecho con personas afectadas por esta dolencia. Se entiende por contacto estrecho, la situación del personal docente o no docente que haya estado en contacto estrecho con un afectado de COVID-19. En estos casos se tendrá que contactar con los servicios de atención primaria y realizar la correspondiente cuarentena domiciliaria por el tiempo que establezcan los servicios médicos.

5.1. ALUMNOS

- No asistirán al centro aquellos alumn@s que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento tras haber sido diagnosticados de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria, por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19. La reincorporación al centro escolar, se realizará siguiendo la indicación del médico responsable del enfermo.

- Dentro del escenario de transmisión comunitaria por el virus SARS-CoV-2 y con el fin de disminuir el riesgo de contagio en los centros educativos, se indican los síntomas con los que no deben acudir al centro educativo tanto los alumnos, como los trabajadores del mismo: fiebre o febrícula ($>37,2$), tos, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad respiratoria, dolor torácico, dolor de cabeza, dolor abdominal, vómitos, diarrea, dolor muscular, malestar general, lesiones o manchas en la piel, disminución del olfato y el gusto, escalofríos. **Las familias tienen conocimiento de este protocolo vía correo masivo a través de la Dirección desde principio del presente curso.**

- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir al centro siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir. En este supuesto, la familia solicitará un informe detallado a su médico de atención primaria, o bien, especialista, según proceda en cada caso, informando de la patología. Posteriormente, deberá entregar dicho



informe en la secretaría del centro para que conste en el expediente del alumno/a

Se proporcionará información y formación al alumnado y sus familias sobre las medidas contempladas en el Plan. La formación al alumnado, que se impartirá los primeros días del mes de septiembre, también es fundamental para la prevención del virus. Es por ello, que se garantizará un canal de comunicación de información previa sobre las medidas que se deberán tomar:

- A la entrada y salida del centro (medidas de protección respiratoria, desinfección de manos, etc.).
- Medidas de higiene personal (periodicidad del lavado de manos en el centro y medidas de etiqueta respiratoria, evitar compartir objetos o establecer limpieza tras el uso de útiles y/o herramientas y distancia de seguridad que deberán mantener)
- Movilidad y desplazamientos por las dependencias del centro, tiempos de espera y distancias.
- Adaptación de la información en cartelería, señalización...





6. ACTUACIONES ANTE DETECCIÓN DE POSIBLE CASO COVID-19 EN NUESTRO CENTRO

No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por haber sido diagnosticados de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19. La reincorporación al centro escolar, se realizará siguiendo la indicación del médico responsable del enfermo.

a. Dentro del escenario de transmisión comunitaria por el virus SARS-CoV-2 y con el fin de disminuir el riesgo de contagio en los centros educativos, se indican los síntomas con los que no deben acudir al centro educativo tanto los alumnos, como los trabajadores del mismo: fiebre o febrícula ($>37,2$), tos seca o no productiva, disminución del olfato y el gusto, congestión nasal, dolor de garganta, dificultad respiratoria, dolor torácico, dolor de cabeza, dolor abdominal, vómitos, diarrea, dolor muscular, malestar general, lesiones o manchas en la piel, escalofríos.

b. Las familias vigilarán cada día, antes de acudir al centro, la presencia de síntomas compatibles con COVID-19 en sus hijos, **incluyendo la toma de temperatura para la detección de fiebre**. Del mismo modo se recomienda que no empleen medicación que puedan paliar posibles síntomas para que acudan al centro. Entendemos que la conciliación familiar es complicada pero la situación requiere de la concienciación y responsabilidad de todos.

c. Ante la presencia de estos síntomas, los alumnos y los profesores no deben acudir al centro escolar. En el caso de los alumnos, los padres deberán ponerse en contacto con su médico/pediatra en el centro de salud (preferiblemente por teléfono); en caso de presentar signos de gravedad o dificultad respiratoria, los padres deben llamar al 112. También el personal del colegio tendrá que ponerse en contacto con su médico de familia correspondiente en caso de presentar síntomas.

d. Ante una persona que comienza a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. A la persona sintomática se le colocará una mascarilla quirúrgica (salvo las exenciones en el uso de estos equipos previstas por la normativa: menor de 6 años, afectados por patologías para las que está contraindicado o personas con dificultades para el manejo de estos equipos o alteraciones de conducta que impidan su uso) y se le trasladará a un espacio separado (SALA COVID-19* habilitada a tal efecto), acompañado de un adulto responsable en el caso de que se trate de un alumno; contactando con el coordinador COVID del centro, y éste, con la familia del afectado; que permanecerá en la sala de aislamiento hasta ser recogido por esta.



2. La persona que acompaña al caso sospechoso deberá ir provisto del equipo de protección adecuado:

- Mascarilla higiénica o quirúrgica si la persona con síntomas lleva mascarilla quirúrgica.

- Mascarilla FFP2 sin válvula, si la persona con síntomas no se puede poner mascarilla; además de pantalla facial y bata desechable.

3. La persona designada como responsable en el manejo de COVID-19 (Coordinador COVID) en el centro contactará con la familia o tutores legales, en caso de que la persona afectada sea un alumno, para que acudan al centro escolar para su recogida. Deberán contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia o llamar al teléfono de referencia de la Comunidad de Madrid (900102112)

4. En caso de que la persona que presenta síntomas sea un trabajador del centro, se pondrá en contacto con su servicio de Prevención de Riesgos Laborales, su centro de salud o el teléfono de referencia de la Comunidad de Madrid (900102112)

5. Si el afectado presenta síntomas de aparente o evidente gravedad o dificultad respiratoria deberá contactarse con el 112 e informar a los padres de la situación.

**La sala de aislamiento prevista es un cuarto ubicado cerca de los Despachos y frente a Conserjería, por cumplir con las condiciones óptimas en cuanto a sus dimensiones y facilidad para la ventilación. La sala está dotada de papelería con tapadera de accionamiento no manual. Su desinfección es llevada a cabo tras su uso y el gel hidroalcohólico, dosificador, desinfectante superficies y rollo de papel se lleva ante la presencia de un posible caso para evitar que pueda ser utilizado por otras personas que no sean las destinadas a tal fin.*

Las familias deben comunicar al colegio el diagnóstico de su hijo en un plazo no superior a 24 horas. Hasta disponer de diagnóstico, las clases en el grupo al que pertenece el alumno continuarán con normalidad, extremando las medidas de prevención.

El coordinador COVID-19 del centro educativo informará a la Subdirección General de Epidemiología de la DGSP a través del teléfono y correo electrónico habilitado para tal fin, para que se pueda iniciar cuanto antes la investigación epidemiológica, valorar la situación e indicar las principales medidas para el control, entre las que siempre estarán el aislamiento de los casos y la cuarentena de los contactos, y evaluar conjuntamente las medidas adoptadas por el centro educativo. El centro comunicará esta circunstancia a las familias de los alumnos del mismo grupo estable de convivencia en el aula o cualquier otro posible afectado según la trazabilidad del caso, mediante una circular informativa, con independencia de la comunicación que les sea remitida por los servicios de salud pública en caso de confirmación de algún caso/brote, con las medidas de prevención que deben adoptar.



6. INSTRUCCIONES GENERALES DE PREVENCIÓN DE LA COVID-19 EN EL ESCENARIO 1

El **escenario 1** se plantea, en lo que a la actividad académica se refiere, bajo las siguientes premisas:

- La actividad docente se realiza de forma presencial en la totalidad de su desarrollo.
- Todas las actividades y servicios habituales del centro escolar estarán activos y operativos: Secretaría, Administración, Comedor, actividades extraescolares...
- Se han de tomar medidas preventivas contra el contagio por COVID-19.

A continuación se desarrollan las medidas preventivas que se van a adoptar en el colegio, en sus distintos ámbitos:

a) En el desplazamiento al/del centro educativo:

- Se establecerán las puertas y horarios de entrada y de salida del centro tanto del alumnado como del personal docente y no docente, evitando así las aglomeraciones. Entrarán de uno en uno evitando las aglomeraciones y siguiendo los itinerarios para la entrada y salida del centro.
- Desinfección de manos y calzado en el acceso al centro a cada uno de los edificios respectivos: Infantil y Primaria.

b) En el centro educativo:

1. Tareas de gestión administrativas y reuniones con personal ajeno al centro que se deban realizar de manera imprescindible en el centro educativo.

- Se potenciará la resolución de gestiones con las familias de forma telemática a fin de evitar la concurrencia de padres y madres en el centro educativo.
- Para las reuniones o gestiones en las que sea imprescindible la presencia física de los interesados, se realizará **mediante cita previa, asignando al interesado el día y la hora de atención**. Se les facilitarán las instrucciones de higiene y seguridad establecidas por el centro, que deberán seguir para el acceso al mismo: Uso de mascarilla, desinfección de manos y calzado. El acceso al centro para estas actividades siempre ha de realizarse por la puerta principal, pasando por Conserjería.
- Una vez en el interior del centro, deberán respetarse los itinerarios indicados por el personal y mantener la distancia de seguridad de 1,5m con otras personas.
- A fin de restringir los movimientos de personal ajeno, en caso de tener que esperar, el público lo hará de forma ordenada y con la correcta separación en el porche de acceso a Conserjería y Despachos.



2. *Instrucciones generales sobre medidas de protección e higiene individual en el centro educativo.*

- El personal ajeno al centro de trabajo, el personal docente y no docente en el centro de trabajo, el alumnado (salvo en Educación Infantil) y todo el personal trabajador del centro deberá llevar mascarilla de protección respiratoria en todo momento.
- Los alumnos de primaria llevarán siempre mascarilla salvo en los espacios compartidos con su grupo estable de convivencia.
- El **uso de guantes será obligatorio** en la manipulación de alimentos y tareas de limpieza, control y ayuda en la higiene personal del alumnado.
- **Todas las aulas habilitadas** así como Conserjería, Secretaría, accesos al colegio, salas para el desarrollo de otras actividades del centro y aseos **dispondrán de geles hidroalcohólico, rollos de papel y papeleras.**
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado. Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso.
- Lavarse las manos al menos 5 veces durante la jornada escolar: antes y después de los recreos, antes y después del acceso al comedor, al inicio y final de la jornada, y siempre que se hagan uso de los aseos.
- Se ha dotado a las instalaciones de carteles informativos sobre higiene de manos, etiqueta respiratoria y distancia mínima de seguridad a mantener en todo el centro, ubicados de manera estratégica y visible para dar información a todo el personal que acceda al centro y promover su cumplimiento.

3. *Instrucciones generales sobre medidas de protección colectivas*

- Se ha organizado el flujo del personal, estableciendo distintos itinerarios de entrada y salida, facilitando la circulación por el centro de la separación entre personal del centro y el alumnado, teniendo en cuenta las distancias de seguridad.
- Se han organizado las entradas y salidas del centro del alumnado por diferentes puertas en los diferentes niveles, y de forma escalonada, a fin de evitar aglomeraciones que comprometan la distancia de seguridad.
- Todas las aulas son GEC y en el caso en que superaran las ratios permitidas, se han establecido dos grupos mixtos (mixto Infantil 4 y 5 años / mixto 5º-6º de Educación Primaria) y dos ampliaciones de nivel (3ºC y 4ºC).
- Se ha organizado el uso de patios en los recreos para garantizar la segregación de grupos que mantiene la estabilidad de los mismos y el mantenimiento de la distancia de seguridad entre ellos.



4. *Organización de la limpieza del centro*

- Se realizará una limpieza y desinfección completa de las instalaciones al menos una vez al día, al final de la jornada, en las que se incluyen las áreas dedicadas a la actividad docente y para el servicio a los alumnos (servicio de comedor, aulas para actividades extraescolar y recinto, etc.). Esta limpieza y desinfección diaria se reforzará a lo largo de la jornada en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso:

- Aseos al menos 3 veces al día.
- Aulas y salas de uso por sucesivos grupos de alumnos, tras cada cambio de grupo.
- Comedores, tras cada turno de comida.
- Accesorios de uso compartido, en cada intercambio.

- Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, interruptores, grifería y otros elementos de similares características.

- En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

En la limpieza e higiene se seguirán las siguientes pautas:

- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de 5-10 minutos. Se mantendrán las puertas y/o ventanas abiertas para facilitar la ventilación cruzada en los espacios utilizados en ausencia de personal en la sala. Evitando la generación de corrientes en presencia de personas.
- Se debe vigilar la limpieza de papeleras y la disponibilidad de jabón, papel de secado de manos y gel hidroalcohólico.
- En la medida de lo posible se mantendrán las mesas libres de papeles u otros objetos para facilitar su limpieza diaria.

5. *Normas para las familias*

- Vigilarán la presencia de síntomas compatibles con COVID-19 en sus hijos, cada día antes de acudir al centro, incluyendo la toma de temperatura para la detección de fiebre. Los niños no acudirán al centro en caso de presentar síntomas, hasta que no hayan sido sometidos al criterio de su médico y disponga de confirmación de su correcto estado a este respecto.

- Los padres y familiares de los alumnos sólo accederán recinto del colegio para



llevar o recoger a sus hijos por motivos de enfermedad o consulta médica y sólo lo harán hasta el porche de Conserjería donde dejarán constancia de la recogida mediante firma (solo un adulto por niño).

- Una vez han dejado a sus hijos, deberán abandonar el recinto de centro. En caso de que tengan que realizar algún trámite posterior en el mismo, saldrán del centro y volverán a ingresar por el acceso principal, pasando por conserjería, donde se registrarán antes de entrar. Por norma general se recibe a las familias que tengan que gestionar algún documento en Secretaría en el porche de acceso a la misma.

- Los objetos personales de los alumnos (ropa y otros) deben estar marcados a fin de que sean devueltos a sus propietarios si los extravían y son encontrados.

- Todos los alumnos deben llevar un pequeño “Kit de seguridad” para garantizar la aplicación de medidas higiénicas, que se compondrá de:

- Una mascarilla de repuesto (A partir de primero de Educación Primaria).
- Un bote de gel hidroalcohólico
- Una bolsa para guardar la mascarilla cuando no estén usándola (preferiblemente bolsa de tela o sobre de papel)
- Una botella/s con agua ajustada a sus necesidades

- Los niños de infantil de 3 a 5 años llevarán al centro al inicio de curso un vaso identificado, para poder darles agua.





7. INSTRUCCIONES GENERALES DE PREVENCIÓN DE LA COVID-19 EN EL ESCENARIO 2

La organización de nuestro centro educativo en previsión de este escenario será la siguiente:

ENTRADAS Y SALIDAS:

Se habilitarán las tres puertas de las que dispone el centro, de manera que cada ciclo cuente con un acceso diferenciado.

El alumnado de primaria entrará en el colegio desde las 8:55 hasta las 9:15 horas. Educación infantil entrará a las 9:20 horas. Esta medida se toma para evitar la aglomeración en las escaleras de subida a las aulas ya que solo hay una.

La entrada al aula se realizará por dos puertas diferentes. El alumnado irá subiendo a las aulas tras tomarle la temperatura y aplicarle gel hidroalcohólico. En las entradas deberán limpiarse los pies en las alfombras habilitadas a tal efecto.

Toda persona que acceda al centro deberá tomarse la temperatura y llevar mascarilla.

La salida se hará por las mismas puertas por las que se ha entrado al colegio entre las 12:45 y las 13:00 horas. El alumnado de 4º a 6º saldrá a las 13:00 horas para evitar la masificación de la escalera.

Entre octubre y mayo se saldrá entre las 13:45 y las 14:00 horas si se concede la jornada intensiva.

Si no se concede la jornada intensiva las entradas y salidas por la tarde se escalonarían, por los mismos accesos, entre las 14:25 y 14:45. La salida entre las 15:45 y 16:00 horas.

AULAS Y GRUPOS:

Para respetar la ratio de 20 alumnos por aulas, y mantener los Grupos de Convivencia Estable, en adelante GCE, se han creado 4 grupos mixtos, con el excedente de 20 alumnos y las nuevas incorporaciones al centro, que se organizarían de la siguiente manera:

- 1 grupo con alumnado de 4 y 5 años, formado por alumnos seleccionados por sorteo y el alumnado de nueva incorporación de este tramo de edad. Será ubicada en el aula de música del pabellón de infantil, la cual cuenta con las condiciones necesarias para su uso.

- 1 grupo mixto de 1º y 2º de primaria, formado por el alumnado de nueva incorporación, ya que los grupos contaban con 20 alumnos al comenzar el curso. Será ubicada en el aula de psicomotricidad de la 1ª planta, acondicionada para tal fin.

- 1 grupo mixto de 3º y 4º de primaria, formado por alumnos seleccionados por sorteo y el alumnado de nueva incorporación de este tramo de edad. Será ubicada en el aula de informática de la 1ª planta, acondicionada para tal fin.

- 1 grupo mixto de 5º y 6º de primaria, formado por alumnos seleccionados por sorteo y el alumnado de nueva incorporación de este tramo de edad. Será ubicada en el aula de informática de la 2ª planta, acondicionada para tal fin.



ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA:

De forma excepcional, en el presente curso volveremos a la organización en tres ciclos en primaria, para acomodar la realidad de las aulas mixtas a la organización del colegio. Se nombrarán 4 coordinadores que formarán parte de la CCP. Se velará por la máxima coordinación entre los 5 tutores que corresponden a cada uno de los ciclos de primaria, y los 3 que vertebran 4 y 5 años, para garantizar el adecuado ritmo del alumnado que pertenece a los grupos mixtos.

Se solicitará de forma excepcional por este curso la jornada intensiva.

PATIOS Y RECREOS:

De forma excepcional propondremos 2 horarios de recreo diferenciados que nos permitan repartir los espacios para respetar las medidas higiénico-sanitarias y de distancia necesarias.

- Septiembre y junio: infantil, 1º, 2º y grupo mixto 1º y 2º salen de 10:30 a 10:55 horas.

De 3º a 6º de primaria salen de 11:10 a 11:35 horas

- Octubre a mayo (si se concede la jornada intensiva): infantil, 1º, 2º y grupo mixto 1º y 2º salen de 11:45 a 12:15 horas.

De 3º a 6º de primaria salen de 11 a 11:30 horas.

Cada GCE contará con un espacio suficiente delimitado en el que pueden interactuar.

USO DE ASEOS:

Para evitar la interacción entre GCE se ha asignado un aseo para cada nivel. Se establecen turnos para su uso y se desinfectan tras el paso de cada grupo.

Los aseos de los patios permanecerán cerrados por precaución.

LIMPIEZA:

Se ha reforzado la limpieza de los espacios del centro. Contamos con dos personas durante todo el horario lectivo que están continuamente desinfectando las dependencias del colegio.

ESPACIO COVID-19:

Se ha habilitado uno de los despachos del edificio de administración como espacio COVID, el cual cumple con las condiciones necesarias, según marca la norma.

ATENCIÓN A FAMILIAS:

Se mantiene la atención a familias a través del correo electrónico y el teléfono. Toda atención presencial se hará con cita previa, manteniendo todas las medidas de seguridad requeridas.

No está permitido, según marca la norma, el acceso de las familias al centro.



DESAYUNOS, EXTRAESCOLARES Y ÚLTIMOS DEL COLE:

La necesidad de conciliación de las familias hace necesaria la oferta de estas actividades, que se mantendrán con todas las medidas de higiene y distancia establecidas.

COMEDOR ESCOLAR:

Se mantendrá la distancia del alumnado, reduciendo a la mitad el aforo del comedor escolar y habilitando un aula específica para que coma el alumnado de infantil.

En los patios de recreo se fomentará el mantenimiento de la distancia y la ausencia de juegos de contacto.

8. INSTRUCCIONES GENERALES DE PREVENCIÓN DE LA COVID-19 OTROS ESCENARIOS

ESCENARIO 3

Este escenario se prevé en caso de que la situación epidemiológica sea muy grave, volviendo al escenario del estado de declaración de alarma, en el que se suspenden todos los servicios presenciales, manteniéndose los siguientes servicios a distancia (tratamiento on-line):

- La actividad docente se realiza por medios telemáticos para todos los niveles, con exención en estos del segundo ciclo de E. Infantil (permanecerán los tutores/as en comunicación con los distintos padres/madres/tutores a través del correo electrónico u otras plataformas habilitadas a tal fin)
- La atención a las familias y los alumnos será de forma telemática.
- Los servicios de secretaría se realizan de forma telemática

ESCENARIO 4

En este escenario la alarma sanitaria ha desaparecido por completo, por lo que se vuelve a la situación previa a la pandemia.





9. NORMATIVA DE REFERENCIA

*Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

*Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021, editado de forma conjunta por el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Educación y Formación profesional, del Gobierno de España, de fecha 10 de junio de 2020.

*ORDEN 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para Hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

*Resolución conjunta de las Vice consejerías de Política educativa y de Organización educativa de la CAM por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a la covid-19 para centros educativos en el curso 2020-2021, de fecha 9 de julio de 2020.

*Recomendaciones docentes para una educación física escolar segura y responsable ante la nueva normalidad. Editada por el Consejo General de la Educación Física y Deportiva (COLEF).

*Estrategias de inicio de curso 2020-21 en escenario 2. Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid.

*ORDEN 1035/2020, de 29 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, para la ejecución de actuaciones coordinadas en salud pública frente al COVID-19 para centros educativos

